



CPTO. AUTONOMICO

CAZA DE BECADAS CON PERRO 2025

Clasificatorias

Patrimonio forestal de Señorío de Erro, días 15 y 22 de Noviembre

El Campeonato Autonómico de Navarra de “Caza de becadas con perro”, tiene por objeto seleccionar a los cazadores Navarros que han de participar en la fase final del Campeonato de España en representación de Navarra, en el número que las normas de la Real Federación Española de Caza determinen.

El Campeonato Autonómico en Navarra está compuesto de dos pruebas clasificatorias y una final.

Las pruebas clasificatorias se realizarán en el Patrimonio Forestal del Señorío de Erro y la final en el Patrimonio Forestal de Sabaiza.

El primer clasificado de la prueba final, ostentará el título de Campeón Autonómico desde la fecha de realización de esta prueba, hasta que se celebre el siguiente Campeonato Autonómico, donde podrá defender su título

De esta prueba se levantará el Acta correspondiente con relación de participantes y resultado, que será enviada a la Real Federación Española de Caza, siendo ésta el único documento de inscripción de los seleccionados para participar en la fase siguiente en representación de Navarra.



CLASIFICATORIAS

Se llevarán a cabo los días 15 y 22 de noviembre en terrenos del Señorío de Erro.

El horario de celebración de las pruebas será de 08:30 a 13:30.

Obtendrán el pase directo a la final aquellos participantes que abatan el cupo de becas establecido para las pruebas clasificatorias.

El número máximo de cazadores para la final es de 12, más el campeón del año anterior.

Los participantes que no abatan el cupo establecido, podrán pasar a la prueba final a través de sorteo, ocupando las vacantes que resulten hasta completar el número de doce, una vez asignadas las plazas a quienes hayan completado el cupo de becas en las pruebas clasificatorias.

Si se diera el caso de la existencia de más de 12 cazadores con el cupo de becas completado, pasarán a la final los 12 primeros una vez establecido el orden de clasificación general en base a lo recogido en el apartado de **“CRITERIOS DE PUNTUACION”**.

SORTEO DE JUECES, GRUPOS DE CAZADORES Y DIAS

Los sorteos serán públicos y se celebrarán en las oficinas de la Federación Navarra de Caza.

Serán grabados en imágenes y difundidos a través del grupo de wassap creado para la prueba.



NORMAS TECNICAS

JURADO DE COMPETICION

Se constituirá antes del inicio de la prueba informándose de ello a los participantes.

Estará presente durante el desarrollo de la prueba y lo compondrá un número impar de miembros entre los que se encontrará el Director de la prueba, Jurado Técnico y un representante de los Jueces y otro de los cazadores elegidos al azar.

Si se produjera conflicto de intereses con los jueces y cazadores elegidos en el caso de existir alguna reclamación, se procederá a su sustitución por otros elegidos de igual manera.

CAZADOR

Los cazadores participarán cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a alguna Sociedad de Cazadores federada.
2. Portar los documentos en vigor exigidos para practicar la caza.
3. Tener licencia federativa en vigor.
4. Poseer Seguro RC con cobertura mínima de 600.000 €.
5. Utilizar cartuchería permitida y escopeta reglamentaria con las limitaciones exigidas para el Campeonato.
6. Portar durante la prueba los distintivos que la Organización determine.
7. Los cazadores en el ejercicio de la caza se ajustarán a la normativa vigente.



JUEZ DE CAMPO

Cada cazador deberá presentar a la prueba un JUEZ DE CAMPO, que deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Poseer Licencia federativa de la FNC en vigor.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan la prueba en los siguientes términos:

1º. Las condiciones físicas del juez deben ser suficientes como para acompañar al cazador que se le asigna por sorteo.

2º. El Juez de Campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado y la hora, indicando las piezas abatidas y cobradas por cada tiro o si se ha fallado en el disparo.

3º. Deberá abstenerse de intervenir en la práctica cinegética, manteniéndose en todo momento en un segundo plano durante la actividad.

4º. A la llegada al control el Juez de Campo entregará la ficha de control al Jurado Técnico y presenciara junto al cazador la inspección de las piezas entregadas, informando a este jurado sobre cuántos asuntos se le soliciten.

- d) El Juez de Campo descalificará provisionalmente al cazador siempre que:



- 1º. Dispare sobre una especie que no sea la Becada, o sobre una Becada que no esté en vuelo, excepto para cobrar una pieza previamente herida por disparo del propio cazador.
 - 2º. Disparar más de diez cartuchos.
 - 3º. Aun siendo de manera accidental, disparar sobre el perro o el juez.
- e) En los casos de descalificación el Juez de Campo deberá:
- Anotar el motivo de la descalificación.
 - Recoger la/s pieza/s, que entregará al Jurado de Competición.
 - Comunicar al competidor el cese de la actividad de cazar.
- f) En caso de incumplimiento por parte del Juez de Campo de las normas anteriormente establecidas, será descalificado de la competición el cazador que lo ha presentado.

DEL PERRO

Los cazadores acreditarán que los perros cumplen las condiciones legales y sanitarias exigibles.

No se permitirá la participación de perras en celo o con gestación avanzada o recién paridas; ni de perros con muestras ostensibles de enfermedad o de cojera manifiesta.

Únicamente se podrá cambiar de perros en el transcurso de la competición por enfermedad o lesión manifiesta, nunca por muerte.

Si por causas excepcionales un cazador necesita cambiar al perro durante la prueba, el sustituto deberá cumplir igualmente todas las condiciones exigidas.

No se permite el uso de collares de impulsos eléctricos.



Está permitido el collar GPS y beeper.

TERRENOS

Se entregará un mapa a cada participante y juez, con antelación a la prueba, en el que estarán señalizados los límites de los terrenos cazables.

Ningún participante, o persona por él enviada, podrá visitar el cazadero. El incumplimiento de esta norma supondrá la inmediata descalificación del concursante.

ARMAS Y MUNICIONES

Durante cada prueba el cazador utilizará una sola arma reglamentaria, que podrá cambiar por otra ante el Juez de Campo y el Jurado de la Prueba.

Las armas y los cartuchos a utilizar deberán cumplir con los requisitos exigidos por la legislación vigente. En todo caso el arma no podrá contener más de dos cartuchos en total.

Cada competidor dispondrá de la cartuchería reglamentaria para caza menor, de la que se aprovisionará por completo al inicio de la prueba.

DURACIÓN DE LA PRUEBA



La duración de las pruebas semifinales será de cinco horas.

No obstante lo anterior, se permitirá la clasificación de cazadores que lleguen hasta 15 minutos después de la hora marcada por la Organización, penalizándose esta demora con las puntuaciones negativas, que más adelante se determinan.

Se considerará que el participante ha finalizado la prueba, cuando entre junto con su juez dentro del perímetro de seguridad (Zona Neutra) en torno al control.

Dicho perímetro se establecerá antes del inicio de la prueba siendo oportunamente advertido a los participantes.

En todo caso se considerará finalizada la prueba de cualquier participante que sea descalificado definitivamente por el Jurado de Competición, mediante justificación escrita de las causas que lo motivan.

DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN

Los participantes en cada prueba estarán a disposición de la Organización en el lugar, día y hora que las normas reguladoras determinen, provistos de los documentos y medios necesarios para actuar en la competición.

Cuando se dé la salida no podrán los participantes cargar el arma hasta haberse superado la zona neutra alrededor del control.



Comenzada la prueba no se permitirá la incorporación de ningún participante, a no ser que el Jurado de Competición en un caso excepcional debidamente justificado, considere lo contrario.

La Organización del Campeonato señalará la zona neutra alrededor del control y habilitará el lugar para facilitar el acceso de los participantes hasta la mesa del Jurado de Competición, sin sufrir interrupciones por parte de los espectadores.

A la llegada al control, el Juez de Campo entregará la ficha de control al Jurado Técnico y presenciará junto al cazador la inspección de las piezas entregadas, informando a este jurado sobre cuántos asuntos se le soliciten.

El Jurado Técnico anotará sobre la ficha de control la idoneidad o no, de cada una de las piezas entregadas, pasando la ficha debidamente firmada, al Jurado de Competición que irá anotando las puntuaciones correspondientes en el acta de la prueba.

Transcurrido el tiempo de competición, el Director del Campeonato leerá a los presentes el resultado provisional de la prueba.

Las reclamaciones se presentarán al Jurado de Competición en un plazo máximo de veinte minutos después del final de la competición, a contar desde la llegada del último participante.

La reclamación presentada contra la participación de un competidor, no impide a este participante competir bajo reserva de dicha reclamación.

Transcurrido este tiempo, la clasificación se considerará definitiva y se levantará Acta del campeonato.



REGLAS

Durante la competición los participantes estarán sujetos a las normas y condiciones siguientes:

1. NO se puede UTILIZAR teléfono móvil o aparato de comunicación similar. Solamente está habilitado el Juez que acompañe al cazador, para comunicar con el Director de la Prueba en el caso de que se produzca alguna eventualidad que necesite informar.
2. Cada vez que el participante cobre una pieza, la deberá entregar inmediatamente al Juez de Campo para su inspección.
3. Portar durante toda la prueba las Becadas abatidas y cobradas, susceptibles de puntuación, las cuales presentará al Jurado de Competición, siempre en presencia del Juez y dentro del tiempo establecido.
4. Utilizar únicamente un arma reglamentaria para cazar.
5. Llevar consigo toda la munición a utilizar en la prueba.
6. Portar en el arma solamente dos cartuchos.
7. Cazar siempre a la vista del Juez de Campo y en su exclusiva compañía.
8. En el caso de indisposición del juez para acompañar al participante al ritmo que este marque durante la prueba, se solicitará su sustitución bien por un medio adecuado o acompañando al juez hasta el control.
9. Rehusar cualquier conversación o contacto verbal, excepto saludo, durante el desarrollo de la prueba, con otras personas.
10. Cazar únicamente la especie cinegética permitida en la prueba, que es la Becada, y en el número que se determine.
11. Actuar en todo momento con deportividad ética-cinegética y respeto y colaboración con la Organización, el resto de los competidores y los espectadores de la prueba.



12. Es obligatorio entregar las vainas de los cartuchos utilizadas en la mesa de control.

13. Serán descalificados los participantes que no cumplan alguno de los requisitos anteriores.

CRITERIOS DE PUNTUACION

El único órgano con potestad para dar la clasificación de la prueba es el Jurado de Competición.

Únicamente se computarán como piezas válidas las becasas.

El cazador obtendrá únicamente la puntuación que más adelante se indica cuando la pieza haya sido abatida por tiro, obrada en presencia del Juez de Campo y entregada en control.

El Juez de Campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado, indicando la pieza abatida y cobrada por tiro o si se ha fallado en el disparo.

Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación se clasificará en primer lugar el cazador que menos disparos haya efectuado, y, si persiste el empate, el que primero haya entrado en control.



PUNTOS

La captura de una becaza 500 puntos

Las Becasas capturadas por el perro sin disparo, deberán ser entregadas al juez y él será el encargado de llevarlas, no el cazador y no sumarán ningún punto.

PENALIZACIONES

De la puntuación obtenida con arreglo al baremo anterior, se descontarán los puntos obtenidos por penalización con arreglo a este criterio:

25 puntos por cada minuto de retraso en presentarse en control.

25 puntos por cada vaina de cartucho disparado no presentada en el control al entregar las piezas, sin ninguna excepción.

La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas y la negativa de las penalizaciones.

Si esa puntuación clasificatoria fuese negativa se adjudicará al concursante cero puntos.

Pamplona a 7 de Noviembre de 2025

El Delegado de Competiciones